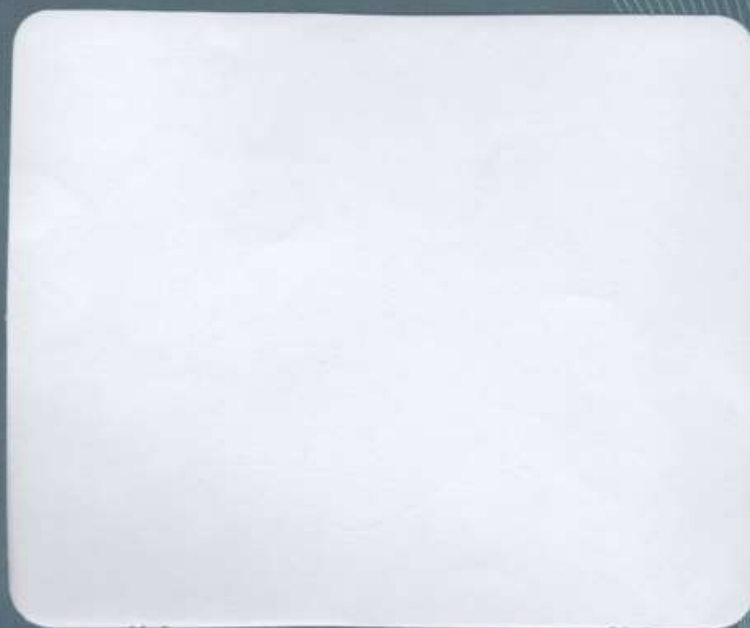


12270

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

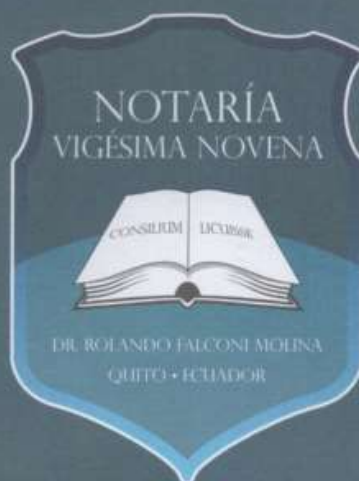


COPIA :

4

FECHA :

04 FEB. 2016



**Dr. Rolando Falconi Molina**

**NOTARIO**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019368



ESCRITURA NÚMERO:

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 29 | P01646 |
|------|----|----|----|--------|

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. LUIS ALBERTO ALARCON LARCO y SRA. BERTHA PIEDAD

ALICIA ARMENDARIZ GALARZA,

CUANTÍA: USD\$160,00

DI 3 COPIAS

RF

En la ciudad de Quito, capital de la República del

Ecuador, hoy día nueve de septiembre del año dos mil

catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE OCTOMEDIA COMPAÑÍA

LIMITADA. Por una parte: los cónyuges Ingeniero CÉSAR

AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, e Ingeniera KARLA PAULINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ROSERO VILLAVICENCIO, y señor FRANCISCO JOAQUÍN  
2 ALARCON LOMBEIDA de estado civil soltero, por sus  
3 propios derechos en calidad de cedentes, y, por otra  
4 parte el señor LUIS ALBERTO ALARCON LARCO, de estado  
5 civil casado con la señora María Ortiz Cordero, y la  
6 Señora BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, de  
7 estado civil soltera, por sus propios derechos en  
8 calidad de cesionarios. Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
11 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
12 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
13 cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan,  
14 advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
15 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
16 así como examinados que fueron en forma aislada y  
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
18 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
19 promesa o seducción me piden que eleve a escritura  
20 pública el contenido de la presente minuta que me  
21 entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR  
22 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
23 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESIÓN  
24 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía OCTOMEDIA  
25 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes  
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
27 celebración de la presente Escritura de Cesión de  
28 Participaciones Sociales de la Compañía OCTOMEDIA CIA.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019369



1 LTDA., por una parte el Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN  
2 LOMBEYDA, poseedor de ochenta participaciones sociales  
3 y su cónyuge Ingeniera KARLA PAULINA ROSERO  
4 VILLAVICENCIO quien confirma dicha cesión, y señor  
5 FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, soltero, poseedor  
6 de ochenta participaciones, en calidad de cedentes; y,  
7 por otra parte el señor LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, de  
8 estado civil casado y la Señora BERTHA PIEDAD ALICIA  
9 ARMENDARIZ GALARZA, de estado civil soltera, en  
10 calidad de cesionarios. Los comparecientes son de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad  
12 de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para  
13 contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El  
14 diez y nueve de febrero de dos mil trece, ante la  
15 Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra.  
16 Mariela Pozo Acosta se elevó a escritura pública la  
17 constitución de la compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA., la  
18 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el  
19 veinte y uno de marzo de dos mil trece, en los términos  
20 que constan en la misma.- **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA**  
21 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-**  
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
23 celebrada el día veinte y nueve de agosto de dos mil  
24 catorce, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión  
25 de las participaciones sociales del Ingeniero CÉSAR  
26 AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y del señor FRANCISCO  
27 JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, en favor del señor LUIS  
28 ALBERTO ALARCÓN LARCO, y la Señora BERTHA PIEDAD ALICIA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ARMENDARIZ GALARZA, tal como se desprende de la copia  
2 certificada del acta de junta general en referencia,  
3 que es parte integrante de esta escritura, así como de  
4 la certificación otorgada por el representante legal  
5 de la compañía, que acredita que la junta general de  
6 socios, con el consentimiento unánime del capital  
7 social, autoriza a los socios comparecientes  
8 transfieran ciento sesenta participaciones sociales  
9 que posee en la compañía, divididos en ochenta cada  
10 uno de los socios.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
11 **SOCIALES.-** Los comparecientes convienen en que los  
12 CEDENTES Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA y su  
13 cónyuge Ingeniera KARLA PAULINA ROSERO VILLAVICENCIO  
14 cedan ochenta participaciones sociales de un dólar  
15 cada una, por el valor de ochenta dólares, en favor  
16 del señor LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO y, señor FRANCISCO  
17 JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA con ochenta participaciones  
18 sociales de un dólar cada una, ceda las mismas por el  
19 valor de ochenta dólares, en favor de la señora BERTHA  
20 PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.- **QUINTA:**  
21 **ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS, declaran haber  
22 entregado la cantidad de dinero señalada  
23 anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los  
24 CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y  
25 entregan las participaciones sociales que les  
26 corresponden a los CESIONARIOS.- **SEXTA: DECLARACIÓN DE**  
27 **LOS CESIONARIOS.-** LOS CESIONARIOS declaran conocer las  
28 obligaciones del activo y del pasivo que tiene



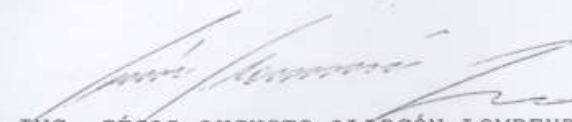


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019370



1 OCTOMEDIA CIA. LTDA. Por lo tanto, asumen como socios  
2 los derechos y obligaciones que como tal les  
3 corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las  
4 demás cláusulas de estilo para la completa validez del  
5 presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda  
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal,  
7 la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor  
8 Renzo Lombeida Terán, con matrícula profesional número  
9 ocho mil tres cientos cincuenta y nueve C.A.P.- Para  
10 la celebración de la presente escritura pública se  
11 observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
12 leída que fue a los comparecientes íntegramente por  
13 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
14 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura  
15 que se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo  
16 lo cual doy fe.

17  
18   
19 ING. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA  
20 C.C. 1714817675

21  
22   
23 ING. KARLA PAULINA ROSERO VILLAVICENCIO  
24 C.C. 171290197-2

25  
26   
27 SR. FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA  
28 C.C. 1718837279





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

SR. LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO

C.C. 191493867

*Bertha Armendariz*  
SRA. BERTHA PIÉDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA

C.C. 170001562-9

*[Signature]*  
EL NOTARIO



0019371

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE  
OCTOMEDIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del dos mil catorce, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle José Barreiro E10-99 y Juan Alzuro Matovelle, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; todos en calidad de socios de OCTOMEDIA CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.



Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la sesión JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario, EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**ÚNICO:** Cesión de participaciones sociales de CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, poseedor de ochenta participaciones sociales, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA poseedor de ochenta participaciones sociales, en calidad de cedentes; en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, y BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA en calidad de cesionarios.

La secretaría pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, elongated shape with a vertical line through it.



**Deliberaciones de la Junta:**  
**Sobre el único punto del orden del día:**

0019372

El Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA informa que es su deseo en calidad de socia ceder ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, y, FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA informa que es su deseo en calidad de socia ceder ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, los mismos que las aceptan y reciben, y a efectos de cerrar la negociación proceden a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 80 dólares por cada uno. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA.

**Resolución.-** La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO y BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.

Verificadas las cesiones sociales efectuadas, a LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO le corresponde ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, a la BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA le corresponde ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente advierte al socio-cesionario que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

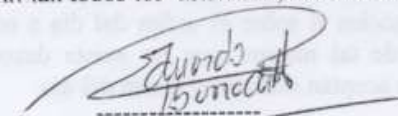
Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

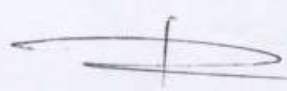
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

  
Presidente

  
Secretario





0019373

*[Signature]*

Socio

*Berta Armonderiz*

Socio

*Edwards Bonilla*

Socio

*[Signature]*

Socio



*Francisco*

Socio

*[Signature]*

*[Signature]*



EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCTOMEDIA CIA.  
LTDA. DE 29 DE AGOSTO 2014.

0019374

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$ 400

400 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO  
BERTHA PIEDAD ARMENDARIZ  
EDUARDO ESTEBAN IBARRA  
TOTAL:

| CAPITAL  | NUMERO<br>PARTICIPACIONES | %   |
|----------|---------------------------|-----|
| USD\$160 | 160                       | 40  |
| USD\$160 | 160                       | 40  |
| USD\$ 80 | 80                        | 20  |
| USD\$400 | 400                       | 100 |



  
EL SECRETARIO

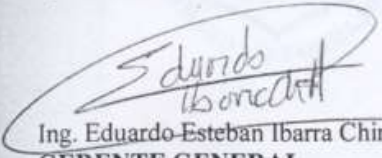
0019375

### CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de OCTOMEDIA CIA. LTDA. celebrada el 29 de AGOSTO del 2014, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socio CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, ceder y transferir ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO; y, el socio FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, ceder y transferir ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.

Quito, AGOSTO 29 del 2014.



  
Ing. Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**  
**OCTOMEDIA CIA. LTDA.**




0019376

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171481567-5

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALARCON LOMBEYDA  
CESAR AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
KARLA PAULINA  
ROSETO VILLAVICENCIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E5333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALARCON CESAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOMBEYDA NOEMI YOMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-29

DIRECTOR GENERAL  
RECTOR DEL CEE

SECRETARÍA VICEPRESIDENCIAL  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0015 1714815675

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ALARCON LOMBEYDA CESAR AUGUSTO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
KENNEDY

1

PARROQUIA  
ZONA

8

CANTÓN

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original, que me fue exhibido y devuelto al  
interesado.  
Quito a 09 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VICEPRESIDENCIAL DEL CANTÓN QUITO



0019379

0019379

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
POLICIA SERENA DE SUFREDO ENL  
PONTIFICIA VIGESIMA NOVENA

CELESTIA DE 171419386-7

ALARCON LARCO  
LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BONAI CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA D.  
ORTIZ CORDERO



INDICACION EMPLEO/CONTRATO 1  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO Y02071342

APellidos y nombres del menor  
ALARCON EUSAN BOLIVAR  
Apellidos y nombres de la madre  
LARCIO MARITZA DEL PILAR  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-05-24  
VIGENCIA DE EMISIÓN  
2023-05-24

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado  
Quito, 09 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIÓN NACIONAL 12-05-2014

003 - 0260 1714193867  
NUMERO DE CERTIFICADO FECHA  
ALARCON LARCO LUIS ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
QUITO JIRUAPA 1  
CANTON 1 ZONA

1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

0019380

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170001562-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARMENDARIZ GALARZA  
BERTHA PIEDAD ALICIALUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN  
SUPERIORPROFESIÓN  
PROFESOR EN GENERAL

V3344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARMENDARIZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALARZA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-13

  
DIRECTOR GENERAL  
FIRMA DEL COTIZANTEREPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORALCERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0097

1700015629

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD  
ALICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BILUAPA

BARBOSA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

1

1

ZONA

RAZÓN: Day fe que al presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original, que me fue exhibido y devuelto al  
interesado

Quito a: 08 SEP. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0019377

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 171290197-2

ROSETO VILLAVICENCIO KARLA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

06 ABRIL 1982

006- 0236 03238 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FABIAN MARCELO ROSETO

ROSA GUADALUPE VILLAVICENCIO

RUMINAHUI 26/10/2012

26/10/2024

CUP 0106849




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

023 1712901972

023 - 0251 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

ROSETO VILLAVICENCIO KARLA PAULINA

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Day fa que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 09 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO VIGENTE DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-003-000007210



20161701031000446

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000446

| MATRIZ                 |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 26 DE FEBRERO DEL 2016, (14:46)                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                              |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA OCTOMEDIA CIA LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-02-2016                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                       |

| OTORGANTES                      |                          |                        |                    |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NARANJO HURTADO SILVIO FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711872463         |
| A FAVOR DE                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-09-2014                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P01646                    |

  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO

*Dra. María José Palacios Vivero*



**RAZON:** Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:  
**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA OCTOMEDIA CIA LTDA.**  
**OTORGADA POR: EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, BERTHA**  
**PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, LUIS ALBERTO ALARCON**  
**LARCO, CESAR AUGUSTO ALARCON LOMBEYDA, FRANCISCO**  
**JOAQUIN ALARCON LOMBEIDA.** Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo**  
**Acosta**, de fecha **diecinueve de febrero de dos mil trece**, tome nota de  
la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** que antecede. Quito, a **veintiséis de**  
**febrero del año dos mil dieciséis.**

*Mano de la Dra. María José Palacios Vivero*  
**DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

JT







## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: SR. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA Y OTROS A FAVOR DE: SR. LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO Y, SRA. BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000007667



20161701029000124

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029000124

|                       |                                                        |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DR. ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:52)                         |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 4                                                      |
| ACTO O CONTRATO:      | CESIÓN DE PARTICIPACIONES                              |

| OTORGANTES                     |                          | OTORGADO POR           |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALARCON LOMBEYDA CESAR AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714815675         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 09-09-2014   |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | JOSE ALARCON |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1710552843   |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|



NOTARIO(A) DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



PA



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 12270

NÚMERO DE CERTIFICADO 12270



\* 2 8 0 7 0 5 4 2 A P D S V H \*

**ZON:** Con fecha 29 de octubre del 2014, bajo número 1010 del **LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 03 de marzo del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-



**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** OCTOMEDIA CIA. LTDA.

**Escriutura Pública de:** Cesión de Participaciones del 09/09/2014

**Notaría:** Vigésimo Novena del Cantón Quito.-

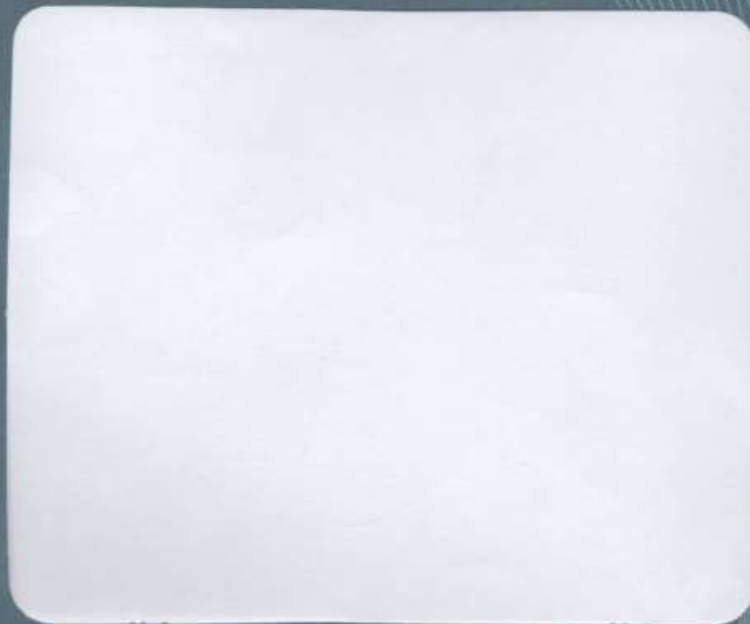
Resp: pz.-



12270

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

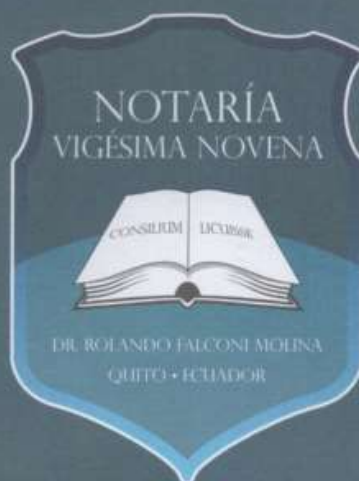


COPIA :

4

FECHA :

04 FEB. 2016



**Dr. Rolando Falconi Molina**

**NOTARIO**



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019368



ESCRITURA NÚMERO:

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 29 | P01646 |
|------|----|----|----|--------|

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SR. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA y OTROS.

A FAVOR DE:

SR. LUIS ALBERTO ALARCON LARCO y SRA. BERTHA PIEDAD

ALICIA ARMENDARIZ GALARZA,

CUANTÍA: USD\$160,00

DI 3 COPIAS

RF

En la ciudad de Quito, capital de la República del

Ecuador, hoy día nueve de septiembre del año dos mil

catorce, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen

a la celebración y suscripción de la presente CESIÓN

DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE OCTOMEDIA COMPAÑÍA

LIMITADA. Por una parte: los cónyuges Ingeniero CÉSAR

AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, e Ingeniera KARLA PAULINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ROSERO VILLAVICENCIO, y señor FRANCISCO JOAQUÍN  
2 ALARCON LOMBEIDA de estado civil soltero, por sus  
3 propios derechos en calidad de cedentes, y, por otra  
4 parte el señor LUIS ALBERTO ALARCON LARCO, de estado  
5 civil casado con la señora María Ortiz Cordero, y la  
6 Señora BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, de  
7 estado civil soltera, por sus propios derechos en  
8 calidad de cesionarios. Los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente  
11 capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
12 conocerles doy fe, en virtud de haberme presentado sus  
13 cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan,  
14 advertidos que fueron los comparecientes por mi el  
15 Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
16 así como examinados que fueron en forma aislada y  
17 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta  
18 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni  
19 promesa o seducción me piden que eleve a escritura  
20 pública el contenido de la presente minuta que me  
21 entregan cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR  
22 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
23 cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CESIÓN  
24 DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la compañía OCTOMEDIA  
25 COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes  
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
27 celebración de la presente Escritura de Cesión de  
28 Participaciones Sociales de la Compañía OCTOMEDIA CIA.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019369



1 LTDA., por una parte el Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN  
2 LOMBEYDA, poseedor de ochenta participaciones sociales  
3 y su cónyuge Ingeniera KARLA PAULINA ROSERO  
4 VILLAVICENCIO quien confirma dicha cesión, y señor  
5 FRANCISCO JOAQUÍN ALARCON LOMBEIDA, soltero, poseedor  
6 de ochenta participaciones, en calidad de cedentes; y,  
7 por otra parte el señor LUIS ALBERTO ALARCON LARCO, de  
8 estado civil casado y la Señora BERTHA PIEDAD ALICIA  
9 ARMENDARIZ GALARZA, de estado civil soltera, en  
10 calidad de cesionarios. Los comparecientes son de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad  
12 de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho para  
13 contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El  
14 diez y nueve de febrero de dos mil trece, ante la  
15 Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra.  
16 Mariela Pozo Acosta se elevó a escritura pública la  
17 constitución de la compañía OCTOMEDIA CIA. LTDA., la  
18 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el  
19 veinte y uno de marzo de dos mil trece, en los términos  
20 que constan en la misma.- **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA**  
21 **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.-**  
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
23 celebrada el día veinte y nueve de agosto de dos mil  
24 catorce, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión  
25 de las participaciones sociales del Ingeniero CÉSAR  
26 AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y del señor FRANCISCO  
27 JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, en favor del señor LUIS  
28 ALBERTO ALARCÓN LARCO, y la Señora BERTHA PIEDAD ALICIA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ARMENDARIZ GALARZA, tal como se desprende de la copia  
2 certificada del acta de junta general en referencia,  
3 que es parte integrante de esta escritura, así como de  
4 la certificación otorgada por el representante legal  
5 de la compañía, que acredita que la junta general de  
6 socios, con el consentimiento unánime del capital  
7 social, autoriza a los socios comparecientes  
8 transfieran ciento sesenta participaciones sociales  
9 que posee en la compañía, divididos en ochenta cada  
10 uno de los socios.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
11 **SOCIALES.-** Los comparecientes convienen en que los  
12 CEDENTES Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA y su  
13 cónyuge Ingeniera KARLA PAULINA ROSERO VILLAVICENCIO  
14 cedan ochenta participaciones sociales de un dólar  
15 cada una, por el valor de ochenta dólares, en favor  
16 del señor LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO y, señor FRANCISCO  
17 JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA con ochenta participaciones  
18 sociales de un dólar cada una, ceda las mismas por el  
19 valor de ochenta dólares, en favor de la señora BERTHA  
20 PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.- **QUINTA:**  
21 **ACEPTACIÓN.-** LOS CESIONARIOS, declaran haber  
22 entregado la cantidad de dinero señalada  
23 anteriormente, a los CEDENTES. Por su parte los  
24 CEDENTES, declaran recibir la cantidad señalada, y  
25 entregan las participaciones sociales que les  
26 corresponden a los CESIONARIOS.- **SEXTA: DECLARACIÓN DE**  
27 **LOS CESIONARIOS.-** LOS CESIONARIOS declaran conocer las  
28 obligaciones del activo y del pasivo que tiene



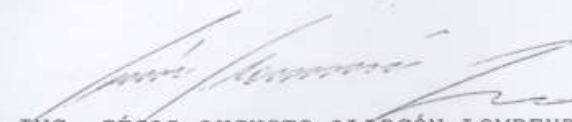


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina

0019370



1 OCTOMEDIA CIA. LTDA. Por lo tanto, asumen como socios  
2 los derechos y obligaciones que como tal les  
3 corresponde.- Usted Señor Notario sírvase agregar las  
4 demás cláusulas de estilo para la completa validez del  
5 presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda  
6 elevada a escritura pública con todo su valor legal,  
7 la misma que ha sido elaborada y firmada por el Doctor  
8 Renzo Lombeida Terán, con matrícula profesional número  
9 ocho mil tres cientos cincuenta y nueve C.A.P.- Para  
10 la celebración de la presente escritura pública se  
11 observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
12 leída que fue a los comparecientes íntegramente por  
13 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
14 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura  
15 que se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo  
16 lo cual doy fe.

17  
18   
19 ING. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA  
20 C.C. 1714817675

21  
22   
23 ING. KARLA PAULINA ROSERO VILLAVICENCIO  
24 C.C. 171290197-2

25  
26   
27 SR. FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA  
28 C.C. 1718837279







NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

SR. LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO

C.C. 191493867

SRA. BERTHA PIÉDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA

C.C. 170001562-9

  
EL NOTARIO

0019371

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE  
OCTOMEDIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Agosto del dos mil catorce, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la calle José Barreiro E10-99 y Juan Alzuro Matovelle, siendo las diez horas, conforme la siguiente lista de asistentes se reúnen los señores: CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, propietario de ochenta (80) participaciones sociales de un dólar cada una, con derecho a ochenta votos; todos en calidad de socios de OCTOMEDIA CIA. LTDA., conforme consta del libro de socios y participaciones de la compañía, con el objeto de realizar la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, habiéndose omitido el requisito de convocatoria previa, por estar presentes los socios propietarios de la totalidad del capital suscrito.



Al efecto reunidos todos los socios, constituyéndose de esta forma la totalidad del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, preside la sesión JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario, EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que por secretaría se verifique tanto el número de asistentes como la cantidad de participaciones que representan y habiéndose informado que se encuentra en la Sala la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada la sesión, expresando que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías procede resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**ÚNICO:** Cesión de participaciones sociales de CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, poseedor de ochenta participaciones sociales, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA poseedor de ochenta participaciones sociales, en calidad de cedentes; en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, y BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA en calidad de cesionarios.

La secretaría pregunta a los socios si sobre el orden del día a tratar, se encuentran lo suficientemente informados, de tal manera que no exista desconocimiento sobre la materia a deliberar, los socios aceptan discutir el orden del día.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a final horizontal stroke.



**Deliberaciones de la Junta:**  
**Sobre el único punto del orden del día:**

0019372

El Ingeniero CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA informa que es su deseo en calidad de socia ceder ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO, y, FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA informa que es su deseo en calidad de socia ceder ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, los mismos que las aceptan y reciben, y a efectos de cerrar la negociación proceden a cancelar en moneda de curso legal y en efectivo la cantidad de USD\$ 80 dólares por cada uno. Los socios presentes expresamente renuncian al derecho preferente que les asiste para adquirir las participaciones sociales cedidas por CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA.

**Resolución.-** La Junta por unanimidad resuelve aceptar la cesión de participaciones efectuada por CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, y FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO y BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.

Verificadas las cesiones sociales efectuadas, a LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO le corresponde ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; y, a la BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA le corresponde ciento sesenta participaciones sociales de un dólar cada una.

El Presidente advierte al socio-cesionario que desde este momento asume toda responsabilidad que como tal le corresponde. Por su parte el socio-cesionario, manifiesta conocer los derechos y obligaciones que tiene en la empresa, y acepta tales circunstancias. La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad la cesión de participaciones sociales realizadas.

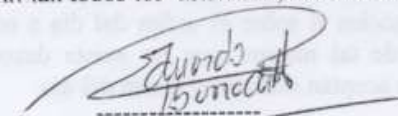
Los Socios autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación y perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

Siendo las once horas con treinta minutos se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta correspondiente; en efecto a las once horas con cuarenta minutos se declara reinstalada la sesión, y luego de ser leídos tanto el acta como el expediente son aprobados por unanimidad.

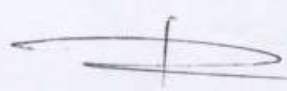
No habiendo más que tratar, se declara concluida la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Para constancia y en señal de aceptación, firman todos los asistentes, en el mismo lugar y fecha señalados anteriormente.

  
Presidente

  
Secretario







0019373

*[Signature]*

Socio

*Berta Armonderiz*

Socio

*Edmundo Bonilla*

Socio

*[Signature]*

Socio



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

*Francisco*

Socio

*[Signature]*

*[Signature]*

EXPEDIENTE DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OCTOMEDIA CIA.  
LTDA. DE 29 DE AGOSTO 2014.

0019374

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CAPITAL: USD\$ 400

400 participaciones de USD\$ 1,00 cada una

LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO  
BERTHA PIEDAD ARMENDARIZ  
EDUARDO ESTEBAN IBARRA  
TOTAL:

| CAPITAL  | NUMERO<br>PARTICIPACIONES | %   |
|----------|---------------------------|-----|
| USD\$160 | 160                       | 40  |
| USD\$160 | 160                       | 40  |
| USD\$ 80 | 80                        | 20  |
| USD\$400 | 400                       | 100 |



  
EL SECRETARIO

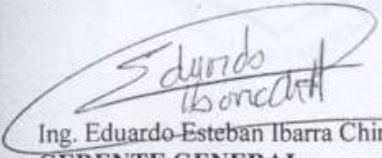
0019375

### CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de OCTOMEDIA CIA. LTDA. celebrada el 29 de AGOSTO del 2014, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó a la socio CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA, ceder y transferir ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO; y, el socio FRANCISCO JOAQUÍN ALARCÓN LOMBEIDA, ceder y transferir ochenta participaciones sociales que posee en la compañía de un dólar cada una, en favor de BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA.

Quito, AGOSTO 29 del 2014.



  
Ing. Eduardo Esteban Ibarra Chiriboga  
**GERENTE GENERAL**  
**OCTOMEDIA CIA. LTDA.**




0019376

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALARCON LOMBEYDA  
CESAR AUGUSTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-10**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**KARLA PAULINA  
ROSETO VILLAVICENCIO**

Nº **171481567-5**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **E5333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ALARCON CESAR AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOMBEYDA NOEMI YOMAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2014-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-29**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**001**

**001 - 0015** **1714815675**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ALARCON LOMBEYDA CESAR AUGUSTO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
PROVINCIA **KENNEDY**  
QUITO **8**  
CANTÓN **ZONA**

1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original, que me fue exhibido y devuelto al  
interesado.  
Quito a **09 SET. 2014**

**Dr. Rolando Falconi Molina**  
NOTARIO VICEJefe del Cantón QUITO

0019379

0019379

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
POLICIA SERENA DE SUFREDO - ECU  
PONTIFICIA VIGESIMA NOVENA

CELESTIA DE  
CIELOADANA  
AFRICANA Y FLORES  
ALARCON LARCO  
LUIS ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BONA CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO  
ESTRUCO CASADO  
MARIA D.  
ORTIZ CORDERO

171419386-7



INDICACION EMPLEO/CONTRATO  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO  
APellidos y nombres del actor  
ALARCON EUSAN BOLIVAR  
Apellidos y nombres de la madre  
LARCIO MARITZA DEL PILAR  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2013-05-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-24

Y020V1542

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado  
QUITO. 09 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIÓN NACIONAL 2014  
003 - 0260 1714193867  
NUMERO DE CERTIFICADO  
ALARCON LARCO LUIS ALBERTO

PICHINCHA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
JIRUAPA  
ZONA

1  
1

1 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

0019380

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170001562-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
ARMENDARIZ GALARZA  
BERTHA PIEDAD ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1942-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN  
PROFESOR EN GENERAL

V3344V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARMENDARIZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALARZA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-13

*Rolando Falconi Molina*  
DIRECTOR GENERAL

*Bertha Armendariz*  
FIRMA DEL CREDENCIADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0097

1700015629

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMENDARIZ GALARZA BERTHA PIEDAD  
ALICIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

BILLAGUA

PARROQUIA

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Day fe que al presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original, que me fue exhibido y devuelto al  
interesado

Quito a: 08 SEP. 2014

*Rolando Falconi Molina*  
Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





0019377

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 171290197-2

ROSETO VILLAVICENCIO KARLA PAULINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

06 ABRIL 1982

006- 0236 03238 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FABIAN MARCELO ROSETO

ROSA GUADALUPE VILLAVICENCIO

RUMINAHUI 26/10/2012

26/10/2024

CUP 0106849



NOTARIA  
 VIGÉSIMA NOVENA  
 QUITO - BOLADOR  
 ROLANDO FALCONI MOLINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

023 1712901972

023 - 0251 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO  
 ROSETO VILLAVICENCIO KARLA PAULINA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 RUMINAHUI  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA

0  
 0  
 ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 09 SET. 2014

Dr. Rolando Falconi Molina  
 NOTARIO VIGENTE DEL CANTÓN QUITO




*[Handwritten signature]*



Factura: 001-003-000007210



20161701031000446

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000446

| MATRIZ                 |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 26 DE FEBRERO DEL 2016, (14:46)                       |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                                              |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA OCTOMEDIA CIA LTDA. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-02-2016                                            |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |                                                       |

| OTORGANTES                      |                          |                        |                    |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| NARANJO HURTADO SILVIO FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1711872463         |
| A FAVOR DE                      |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL            | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                           |
|------------------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-09-2014                |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P01646                    |

  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZON:** Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:  
**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA OCTOMEDIA CIA LTDA.**  
**OTORGADA POR: EDUARDO ESTEBAN IBARRA CHIRIBOGA, BERTHA**  
**PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA, LUIS ALBERTO ALARCON**  
**LARCO, CESAR AUGUSTO ALARCON LOMBEYDA, FRANCISCO**  
**JOAQUIN ALARCON LOMBEIDA.** Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo**  
**Acosta**, de fecha **diecinueve de febrero de dos mil trece**, tome nota de  
la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** que antecede. Quito, a **veintiséis de**  
**febrero del año dos mil dieciséis.**

*Mano de la Dra. María José Palacios Vivero*  
**DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

JT







## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: SR. CÉSAR AUGUSTO ALARCÓN LOMBEYDA Y OTROS A FAVOR DE: SR. LUIS ALBERTO ALARCÓN LARCO Y, SRA. BERTHA PIEDAD ALICIA ARMENDARIZ GALARZA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000007667



20161701029000124

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701029000124

|                       |                                                        |
|-----------------------|--------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE:    | DR. ROLANDO FALCONI MOLINA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:52)                         |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | 4                                                      |
| ACTO O CONTRATO:      | CESIÓN DE PARTICIPACIONES                              |

| OTORGANTES                     |                          | OTORGADO POR           |                    |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALARCON LOMBEYDA CESAR AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1714815675         |
| A FAVOR DE                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL           | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 09-09-2014   |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | JOSE ALARCON |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1710552843   |

|                |
|----------------|
| OBSERVACIONES: |
|----------------|



NOTARIO(A) DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



PA



TRÁMITE NÚMERO: 12270

NÚMERO DE CERTIFICADO 12270



**ZON:** Con fecha 29 de octubre del 2014, bajo número 1010 del **LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES**, se halla **INSCRITA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 03 de marzo del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015.-



**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** OCTOMEDIA CIA. LTDA.

**Escritura Pública de:** Cesión de Participaciones del 09/09/2014

**Notaría:** Vigésimo Novena del Cantón Quito.-

Resp: pz.-